

DISPOSICION FINAL

Quedan facultadas las Direcciones Generales de Régimen Jurídico y de Régimen Económico de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, para resolver las cuestiones de carácter general que pudieran plantearse en la aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION ADICIONAL

Se modifica el número 2 del artículo tercero de la Orden de 30 de mayo de 1979, sobre recaudación de cuotas de la Seguridad Social en período voluntario, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Quedan autorizadas para actuar como oficinas recaudadoras:

- a) Las Cajas de Ahorro benéfico-sociales.
- b) La Caja Postal de Ahorros.
- c) Los establecimientos de la Banca privada.
- d) Las Cajas Rurales Cooperativas de Crédito.

Las demás Cooperativas de Crédito y los establecimientos de la Banca oficial, que así lo soliciten, podrán ser autorizados por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social para actuar como oficinas recaudadoras.»

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no se aprueben por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social los nuevos modelos de impresos a utilizar para la liquidación e ingreso de las cuotas, se seguirán empleando los que actualmente se encuentran en vigor en cada Régimen de la Seguridad Social.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de marzo de 1980.

ROVIRA TARAZONA

Ilmos. Sres. Directores generales de Régimen Jurídico y de Régimen Económico de la Seguridad Social.

7969

RESOLUCION de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social por la que se modifican las cuotas fijas a satisfacer al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 107/1980, de 18 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social durante 1980, establece las bases de cotización al Régimen General y faculta al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para adaptar a las mínimas las del Régimen Especial Agrario, lo que efectuó el artículo 8.º de la Orden de 18 de febrero de 1980.

Con el fin de concretar las referidas bases y las cuotas fijas mensuales correspondientes a los grupos de categorías profesionales existentes en el mencionado Régimen Especial, conforme a lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1978,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve:

Primero.—Aprobar el siguiente cuadro, en el que figuran las bases mensuales de cotización y las cuotas fijas mensuales a satisfacer al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social:

	Bases mensuales de cotización — Pesetas	Cuotas fijas mensuales — Pesetas
1. Trabajadores por cuenta ajena:		
Entre 15 y 16 años	8.730	698
Entre 16 y 18 años	13.770	1.102
Mayores de 18 años cualificados:		
Base 1.ª	38.850	3.108
Base 3.ª	27.990	2.239
Base 8.ª (y no cualificados) ...	22.500	1.800
2. Trabajadores por cuenta propia.	22.500	2.025

Para los trabajadores por cuenta propia, la cuantía fija mensual señalada aumentará en 225 pesetas, como cotización por accidente de trabajo.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución tendrá efectos desde 1 de enero de 1980.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las diferencias de cotización que se produzcan desde 1 de enero de 1980 hasta el último día del mes anterior a la fecha de publicación de la presente Resolución podrán ser ingresadas por los interesados sin recargo de mora, siempre que su ingreso se efectúe dentro del plazo que termina el último día del segundo mes siguiente al de dicha publicación.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 10 de abril de 1980.—El Director general, Francisco Arance Sánchez.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Seguridad Social y Director de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7970

ORDEN de 17 de marzo de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Administración Territorial del Coronel Honorario de Ingenieros don Juan Guillén Massaguer.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de abril de 1980, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Administración Territorial —Ayuntamiento de Ceuta— el Coronel Honorario de Ingenieros don Juan Guillén Massaguer, que fue destinado por Orden de 24 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1980.—P. D., el Teniente General presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7971

ORDEN de 28 de febrero de 1980 por la que se separa a don Eduardo Monfort Tomás del cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario instruido en la Audiencia Territorial de Valencia al Auxiliar de la Administra-

ción de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número 6 de la misma capital, don Eduardo Monfort Tomás, por la falta muy grave de abandono de servicio prevista en el artículo 105, a), del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, y el dictamen propuesta emitido por la Sala de Gobierno de la propia Audiencia constituida en Sala de Justicia,

Este Ministerio, de acuerdo con el expresado dictamen propuesta y de conformidad con lo establecido en el artículo 108, 2, del citado Reglamento, ha dispuesto separar a dicho funcionario del cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia y su baja definitiva en la relación del Cuerpo.

Contra esta resolución podrá interponer el interesado recurso de reposición ante este Departamento dentro del plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

7972 REAL DECRETO 697/1980, de 16 de abril, por el que se nombra Director del Instituto de Historia y Cultura Naval al Vicealmirante don Fernando Moreno de Alborán Reyna.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Director del Instituto de Historia y Cultura Naval al Vicealmirante don Fernando Moreno de Alborán Reyna.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7973 REAL DECRETO 698/1980, de 16 de abril, por el que se dispone que el General Subinspector Médico del Ejército don Pedro González Elviro pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico del Ejército don Pedro González Elviro pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día quince de abril de mil novecientos ochenta, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

7974 REAL DECRETO 699/1980, de 16 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Francisco Bacariza Cagiga, pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Francisco Bacariza Cagiga, pase al Grupo «B», una vez cumplida la edad reglamentaria el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DEL INTERIOR

7975 RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física,

del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Miguel de Dios Borrego.
Policía don Juan Francisco González López.

MINISTERIO DE EDUCACION

7976 CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de septiembre de 1979 por la que se elevan a definitivos los nombramientos provisionales de los Inspectores numerarios de Enseñanza Media designados por Orden de 25 de septiembre de 1978.

Padecido error en la inserción de la corrección de errores de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1980, página 4343, columna primera, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Don Alfredo Ruiz Martínez, Sevilla», debe decir: «Don Alfredo Ruiz Martínez, Sevilla».

MINISTERIO DE TRABAJO

7977 ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se dispone el cese de los funcionarios en los cargos que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con la nueva estructuración del Departamento establecida por Real Decreto 487/1980, de 18 de febrero,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de los funcionarios que a continuación se relacionan en los cargos que asimismo se indican, agradeciéndoles los servicios prestados:

Doña María Antonia Romero Durán, Subdirectora general de Estudios.

Don Jesús Velasco Bueno, Subdirector general de Ordenación del Trabajo.

Don José Manuel Sánchez-Terán Hernández, Subdirector general de Normas Laborales del Sector Industria.

Don Francisco Javier Ugarte Ramírez, Subdirector general de Normas Laborales del Sector Servicios.

Don José Romero Ribagorda, Subdirector general de Planificación y Ordenación del Empleo.

Don Fernando Villalobos Mier, Subdirector general de Servicios de Empleo y Promoción Profesional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1980.

CALVO ORTEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

7978 ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se designan funcionarios para los cargos que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con la nueva estructuración del Departamento establecida por Real Decreto 487/1980, de 18 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a los funcionarios que a continuación se relacionan en los cargos que asimismo se indican:

Don José Javier Alvarez Sanvicente, Subdirector general de Personal.

Don Rafael Real Imedio, Subdirector general de Administración Financiera.

Doña María Antonia Romero Durán, Subdirectora general de Informática, Estadística y Estudios.

Don Jesús Velasco Bueno, Subdirector general de Relaciones Laborales.